



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
01564	07.08.2023
OF. DE PARTES	

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de Permiso Provisorio presentada por doña **Gladys Del Carmen Rojas Muñoz**, para realizar venta de Verduras, Frutas y Abarrotes, en casa particular ubicada en callejón Peñuelas S/N° de la comuna, en horarios de 10:00 a 20:00 hrs., válido hasta el 31 de Octubre de 2023.

2. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. AUTORIZÁSE el permiso provisorio a doña **Gladys Del Carmen Rojas Muñoz**, para realizar venta de Verduras, Frutas y Abarrotes, en casa particular ubicada en callejón Peñuelas S/N° de la comuna, en horarios de 10:00 a 20:00 hrs., válido hasta el 31 de octubre de 2023.

2. PÁGUESE los derechos municipales que correspondan.

3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE."



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

P.Fuentes/C.Berrios/J.Campos/E.Carcino/C.Carrasco

Nro.088/ 31.07.2023
(3copias)